

Seminario Nacional de Perú (b.2)
“Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo”
Marzo 30/31 y 1º de abril de 2004

**CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LIBERTAD
SINDICAL Y NEGOCIACION COLECTIVA**

ANÁLISIS

a) Libertad Sindical

- Diversas modalidades de contratación dificultan afiliación a organizaciones sindicales. No renovación de contratos a trabajadores.
- Trato discriminatorio a afiliados de organizaciones sindicales en capacitación, ascensos y contratación. Rotación y cancelación de contratos. Tercerización
- Dificultades para la formación de nuevos sindicatos.
- Mayor exigibilidad en la toma de conocimiento en elecciones para nuevas juntas directivas.
- Injerencia de empresarios en sindicatos.
- No cumplimiento de reposición en casos de sentencias.

b) Negociación colectiva

- No existe límite temporal para el trato directo ni conciliación.
- El arbitraje es oneroso.
- No cumplimiento de la entrega de información económico-financiera por parte de las empresas.
- No cumplimiento de convenios colectivos.
- No se revisan cláusulas permanentes.

PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN

- Establecer multas progresivas teniendo en cuenta el capital social y que un porcentaje de dicha multa se destine al sindicato.
- Protección a trabajadores que forman sindicatos desde la concepción de dicho sindicato.
- Establecer términos a las etapas de negociación colectiva (trato directo y conciliación).
- Que un asesor de la central forme parte del Tribunal Arbitral.
- Que se norme el período de contrato máximo de un año y que luego se pase a la condición de trabajador permanente.
- Capacitación para organizaciones sindicales para exigir el cumplimiento de leyes y convenios.

- Consideramos que existe responsabilidad por parte del gobierno debido a la burocracia, no existencia de planificación, no existencia de sanciones, ineficiencia, crecimiento inorgánico, no capacitación de trabajadores de acuerdo a la línea de carrera, no se ha cumplido con brindar el 10% de contratos a trabajadores discapacitados, no existiendo programa de capacitación.
- Consideramos que la responsabilidad de los empleadores radica fundamentalmente en su afán por el lucro, descuidando los recursos humanos. El hecho de que se encuentren sobreprotegidos los convierte en no competitivos.
- Consideramos que la responsabilidad de los trabajadores radica fundamentalmente en la falta de capacitación, tanto a nivel tecnológico como en cuestiones propias del movimiento sindical.
- Proponemos eliminar las pugnas entre las centrales sindicales.